

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### PRECIO DE SUSCRICION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

### PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Septiembre de 1892.)

### Sección segunda.

### Ministerio de Fomento

#### REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo que determina el art. 6.º del Real decreto de 12 de Julio último, y como ampliación de las disposiciones transitorias del mismo,

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á los alumnos procedentes de la suprimida Escuela general preparatoria de Ingenieros y Arquitectos, que por suspensión ó alguna otra causa no probaron en los exá-

nes de Junio las asignaturas de que tenían matrícula, la facultad de presentarse á examen en Septiembre próximo, ante Tribunales compuestos de Profesores que dieron la enseñanza en la referida Escuela, y con sujeción á los programas que los mismos tenían establecidos.

De organizar este servicio queda encargado el Rector de la Universidad Central, fijando en el anuncio que los expresados exámenes tendrán lugar del 10 al 30 de Septiembre, los Profesores que compongan los Tribunales y el local y horas en que hayan de funcionar.

Las asignaturas probadas en los mencionados exámenes adquirirán validez é incorporación para cualquiera de las carreras de Ingenieros y Arquitectura, mediante certificado expedido por la Secretaría general de la Universidad, como encargado del archivo y documentación de la Escuela suprimida.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Bilbao 20 de Agosto de 1892.—*Linares Rivas*.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta que en los meses de Septiembre y Octubre próximos, crecido de Profesores de los diferentes grados de la enseñanza oficial acudirán á Madrid por estar invitados á tomar parte en algunos de los Congresos científicos y literarios que han de celebrarse con motivo del cuarto centenario del descubrimiento de América.

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien autorizar á los Rectores de las Universidades para conceder los permisos que sean necesarios sin otra limitacion que dar conocimiento á ese Centro directivo y al Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio, á fin de que los interesados no sufran ningún perjuicio ni retraso en el cobro de sus haberes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Bilbao 20 de Agosto de 1892.—*Linares Rivas*.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder la gracia de matrícula extraordinaria y examen anticipado en la segunda quincena del mes de Octubre próximo á los alumnos á quienes falte una ó dos asignaturas para terminar los estudios del Bachillerato ó los de Facultad, Escuelas profesionales y Escuelas Normales, bajo las condiciones siguientes:

1.º La matrícula y el examen se solicitarán en la primera quincena de Octubre, mediante instancia dirigida al Jefe del Establecimiento respectivo.

2.º El examen consistirá en doble número de preguntas del fijado para las épocas ordinarias.

3.º Los que con dichos exámenes terminen el Bachillerato ó la Licenciatura y en el mismo curso quisieren emprender los estudios de la Licenciatura ó el Doctorado respectivamente, podrán lograrlo formalizando matrícula extraordinaria oficial desde el 1.º hasta el 20 de Noviembre.

4.º Los que en los referidos exámenes obtengan la nota de suspensos conservarán viva la matrícula para repetir el examen en Ju-

nio ó Septiembre de 1893, pudiendo verificarlo en cualquiera de estas dos épocas los no presentados á examen en Octubre.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Bilbao 20 de Agosto de 1892.—*Linares Rivas*.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 24 de Agosto de 1892.)

## Ministerio de Hacienda.

### REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa Direccion general acerca de si las nodrizas de las Inclusas y Casas de expósitos están sujetas al pago de 1 por 100 sobre sus haberes, del cual resulta que las Diputaciones de Oviedo y Soria y la Junta de Damas de Honor y Mérito han solicitado se las declare exentas de dicho tributo, habiendo V. S. dictado ya resolucion en alguna de las expresadas reclamaciones:

Considerando que las remuneraciones que perciben las nodrizas de que se trata pueden estimarse como pensiones alimenticias y que el servicio que prestan es de gran importancia bajo el punto de vista de la caridad:

Y considerando que dichos haberes deben asimismo reputarse como jornales ó salarios, y que bajo este concepto están exceptuados del impuesto, con arreglo al artículo 8.º de la ley y el párrafo quinto del 2.º de la instruccion de 30 de Junio último;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino;

Visto lo informado por esa Direccion general, y de acuerdo con lo propuesto por la de lo Contencioso del Estado, se ha servido declarar exceptuados del impuesto de 1 por 100 los pagos que se hacen á las nodrizas de niños expósitos; disponiendo á la vez que esta resolucion se publique como de carácter general.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Agosto de 1892.—*Concha*.—Sr. Director general de Contribuciones.

(Gaceta del 27 de Agosto de 1892.)

## Seccion cuarta.

Núm. 2.894.

PRESIDENCIA DE LA JUNTA PROVINCIAL  
DEL  
CENSO ELECTORAL DE VALLADOLID.

CIRCULAR.

En cumplimiento á lo prescrito en la Circular de la Junta Central de 24 de Marzo último armonizada con el espíritu y letra de los artículos 16 y 23 de la Ley Electoral de 26 de Junio de 1890, artículos 10, 11 y 12 del Decreto de adaptacion, 3.º del 30 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones concordantes; en las elecciones de Diputados provinciales que han de verificarse el Domingo 11 del corriente en los Distritos electorales de la Audiencia de esta Ciudad, Medina de Rioseco, Peñafiel y Nava del Rey, en todos aquellos pueblos cuyos términos municipales están divididos en distritos municipales, por exceder de 800 residentes, habrán de formarse tantas Mesas electorales cuantas sean las Secciones comprendidas en cada Distrito municipal, aún cuando el número total de electores de todo el término municipal no exceda de 500, llamando la atencion para mayor inteligencia de las disposiciones citadas, que el término municipal ó sea el territorio que comprende un Ayuntamiento, se divide en Distritos municipales y éstos en Secciones, entendiéndose que cada Distrito municipal constituye una Seccion si no excede de 500 electores, dos si no excede de 1.000, tres si no excede de 1.500 y así sucesivamente.

La base para la division de distritos municipales es la de residentes, segun la escala del art. 35 de la Ley Municipal, y la de Secciones la regula el número de los electores del distrito municipal.

Para completar la verdadera inteligencia de los artículos 16 y 23 de la citada Ley Electoral, la Junta Central en su mencionada Circular determina «que mientras otra cosa no disponga una nueva ley, es indispensable que las palabras municipio y término de los referidos artículos 16 y 23 se equiparen á la de distrito», de suerte que dichos artículos, así como el 10 del Decreto de adaptacion, han de leerse poniendo la palabra distrito en vez de

las de municipio y término respectivamente.

Lo que he dispuesto publicar en el BOLETIN OFICIAL como contestacion á las consultas que me han sido dirigidas por varios Alcaldes de esta provincia.

Valladolid 1.º de Septiembre de 1892.—El Presidente, *José Sanchez.*

## Seccion quinta.

Núm. 2.869.

**Don Cándido Valdés Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid y accidental de la de Gobierno de la misma.**

Certifico: Que de la oportuna acta de alarde de causas que han de verse en juicios por Jurados, así como del sorteo de estos que han de conocer en ellas y que han sido remitidas al Ilmo. Sr. Presidente por la Sala de Vacaciones resulta: Que las causas que han de verse en el próximo cuatrimestre, los Jurados y Supernumerarios que han sido designados por suerte para cada partido, y los días que deben presentarse en el local que ocupa este Palacio de Justicia, son los siguientes:

**Partido judicial de Medina del Campo.**

Causa contra Sebastian Pariente Medina, por asesinato, señalada para el día 1.º y 2 de Diciembre.

Causa contra Gregorio Nuñez Perez, por homicidio, señalada para el 11 de Noviembre.

Causa contra Eugenio Llorente Gonzalez, por homicidio, señalada para los días 6 y 7 de Octubre.

Causa contra María Fernandez Bayon, por infanticidio, señalada para el 28 de Octubre.

**Jurados que han conocer en las mismas.**

*Veinte cabezas de familia.*

N.º 185	D. Eleuterio Pita Acebes
95	Anacleto Mesta García
134	Ramon Diez Perez
105	Juan Bautista Mellado
52	Santos Bayon del Toral
38	Eugenio Fernandez Recio
9	Sixto Jimenez Rodriguez
74	Niceto Duque Calvo
125	Pio Sanchez Salgado
41	Juan Estébanez Lorenzo

- N.º 89 D. Serafin Lucas Mangas  
 48 Pedro Fernandez Alvarez  
 81 Castor Garcia Gomez  
 93 Francisco Lorenzo Lorenzo  
 200 Julian Velasco Lozano  
 98 Marcial Muñoz Giraldo  
 145 Pedro Moyano Perez  
 51 Rufino Callejo Moyano  
 138 Francisco Diez Perez  
 66 Francisco Carrion Descalzo

*Diez y seis capacidades.*

- N.º 11 D. Calixto Gonzalez Velasco  
 23 Ciriaco Perez Ruiz  
 25 Gabino Garrido Sanchez  
 109 Antonio Rodriguez Cobos  
 123 Regino Castro Garcia  
 8 Rogelio Garcia Gonzalez  
 85 Manuel Alonso Seco  
 119 Santiago Garcia Perez  
 138 Vicente Gutierrez Gil  
 134 Mariano Lozano Daza  
 133 Pedro Pastor Gonzalez  
 2 Julian Duque Martin  
 137 Mateo Gutierrez Marcos  
 141 Clemente Blanco Sanchez  
 143 Tomás de la Fuente Reinoso  
 148 Marcelino Garrido Alonso

**Supernumerarios con residencia en esta  
 Capital.**

*Cuatro cabezas de familia.*

- N.º 32 Manuel Regidor (P.)  
 83 Vicente Carrascoso (A.)  
 86 Tomás Alonso Gomez (P.)  
 30 Mariano Manrique (A.)

*Dos capacidades.*

- N.º 7 D. Ramon Conde Presmanes (P.)  
 33 Luis Moreno Santos (A.)

**Partido judicial de Nava del Rey.**

Causa contra Jorge Sandonis Guerra y otro, por homicidio, señalada para el 17 y 18 de Noviembre.

**Jurados que han de conocer en la misma.**

*Veinte cabezas de familia.*

- N.º 101 D. Ciriaco Hernandez Sanjuan  
 142 Rogelio Pino Pino

- N.º 143 D. Francisco Perez Garcia  
 15 Enrique Benito Alonso  
 138 Diego Pino Pino  
 146 Jerónimo Prieto Garcia  
 78 Adolfo Gonzalez Santana  
 100 Emeterio Hernandez Santos  
 140 Florentino Perez Garcia  
 82 Antonio Garcia Alonso  
 127 Pedro Martin Aguado  
 85 Esteban Garcia Llanes  
 103 Mariano Luengo Tejedor  
 167 Francisco Rodriguez Quevedo  
 62 Manuel Fernandez Amor  
 172 Félix Rodriguez Otero  
 95 Pedro Hernandez Vegas  
 123 Ricardo Martin Martinez  
 67 Mariano Garcia Martin  
 69 Gonzalo Gonzalez Galan

*Diez y seis capacidades.*

- N.º 71 D. Leon Marcos Santamaría  
 4 Angel Alvarez Alonso  
 62 Joaquin Merino Escudero  
 6 Joaquin Arias Bayon  
 31 Jesús Estévez Gil  
 73 Mariano Osorio Casasola  
 40 Raimundo Gonzalez Perez  
 7 Victor Alonso Jimenez  
 69 Valentin Marcos Blanco  
 1 José Alonso Alonso  
 9 Bruno Anton Moro  
 19 Nicolás Blanco Garcia  
 36 Pedro Fernandez San Juan  
 43 Lorenzo Garcia Rodriguez  
 103 Ladislao Tavera Galan  
 90 Demetrio Salcedo Garcia

**Supernumerarios con residencia en esta  
 Capital.**

*Cuatro cabezas de familia.*

- N.º 108 D. Eloy Betegon Ramirez (P.)  
 7 Juan de la Fuente Caballero (A.)  
 24 Antonio Moro (P.)  
 66 Pedro Gago Gil (A.)

*Dos capacidades.*

- N.º 11 D. Gregorio Nieto Olmedo (P.)  
 56 Pascual Garcia Rodriguez (A.)

**Partido judicial de Rioseco.**

Causa contra Remigio Perez Arévalo, y otros tres más, por robo, señalada para el 20 y 21 de Octubre.

Causa contra Dámaso Izquierdo Fernandez, por robo, señalada para el 8 de Noviembre.

**Jurados que han de conocer en las mismas.***Veinte cabezas de familia.*

N.º 132	D. Manuel M.ª Mata Gonzalez
53	José Hernandez Cuadrillero
80	Antonio Martin Vaquero
153	Manuel Fernandez Gonzalez
14	Mariano Gutierrez Santos
154	Juan de la Granja Tejedor
83	Gabriel Perez del Campo
55	Lino Escudero Martin
27	Santiago Perez Rodriguez
12	Baldomero Fernandez Garcia
39	Nemesio Rueda Pastor
88	Juan Garcia Laguna
158	Cipriano Alonso Morales
57	Miguel Escudero Martin
24	Manuel Rodriguez Fernandez
29	Faustino Pardo Sanchez
140	Martin Alvarez Fernandez
141	Antolin Cuevas Hernandez
144	Tomás Alvarez Perez
102	Valentin Palencia Tomé

*Diez y seis capacidades.*

N.º 28	D. Gerónimo Rodriguez Rodriguez
108	Angel Carro Blanco
29	Miguel Sanabria Fernandez
32	Sandalio Martin Lopez
30	Juan Ganga Alonso
39	José Villafáfila Martinez
3	José Revuelta Caso
31	José Escudero Martin
41	Faustino Martin Pesquera
98	Bernardo Leal Moran
51	Juan Escudero Escudero
52	Santos Escudero Nieto
100	Francisco Lobon Peña
37	Alejandro Gutierrez Cimas
8	Ricardo Cazuro Estrada
85	Estéban Garrote Martin

**Supernumerarios con residencia en esta Capital.***Cuatro cabezas de familia.*

N.º 119	D. Macario San José (A.)
135	Inocencio Tejedor (P.)
100	Damian Barbosa (A.)
83	Ponciano Hernandez (P.)

*Dos capacidades.*

N.º 48	D. Jorge Cancio Fernandez (A.)
126	Emilio Alvarado (P.)

**Partido judicial del Distrito de la Audiencia de esta Capital.**

Causa contra Dionisio Acebes Martin, por homicidio, señalada para el 14 de Octubre.

Causa contra Lorenzo de Pablo y cinco más, por robo, señalada para el 25 de Noviembre.

**Jurados que han de coocer en las mismas.***Veinte cabezas de familia.*

N.º 70	D. Miguel Fuentes Negrete (P.)
41	Santos Vila (A.)
31	Bernabé Trigueros Galban (P.)
35	Liborio Perrino Moreus (A.)
150	Balbino Llorente (P.)
139	Pío Hernandez Martin (Tudela)
164	Emilio Briso Montiano (Zaratan)
43	Vicente Gonzalez (A.)
161	Pedro Mazariegos (P.)
122	José Madrigal Madrigal (A.)
142	Enrique Quevedo (P.)
18	Tomás Sanchez Arcilla (A.)
80	Nicolás Gonzalez Peña (P.)
42	José Maria Herrero (A.)
187	Valentin Giraldo Casado (Robladillo)
124	José Gonzalez y Gonzalez (A.)
84	Salvador Pelaez Cueto (P.)
47	Evaristo Sanz Benito (A.)
148	Aquilino Alcañiz (P.)
81	Juan Francisco Martin (A.)

*Diez y seis capacidades.*

N.º 87	D. Hipólito Lopez Berzosa (Traspinedo)
35	Gerónimo Gavilan Almuzara (P.)
132	Andrés Miguel Rueda (Santovenia)

- N.º 65 D. Santos Vallejo (P.)  
 35 Antonio Villanueva (A.)  
 60 Eduardo Sanz Treviño (P.)  
 18 Ruperto Diez y Diez (A.)  
 97 Luis Diez Pinto (P.)  
 9 Salvador Calvo y Cacho (A.)  
 132 Adrian Orue Mudal (Arroyo)  
 37 Antolín Cantalapiedra (A.)  
 13 Manuel Villazan Pulgar (P.)  
 137 Bernardo Vazquez Solache (Santovenia)  
 73 Florencio Santos Arnaiz (P.)  
 2 Miguel Sivelo (A.)  
 30 Martín Navas Boada (P.)

**Supernumerarios con residencia en la Capital.**

*Cuatro cabezas de familia.*

- N.º 1 D. Andrés Rodríguez Alonso (A.)  
 40 José Barrasa Diez (P.)  
 24 Silverio Casado Sanz (A.)  
 60 Eugenio Castro Márcos (P.)

*Dos capacidades.*

- N.º 4 D. Salvador Domínguez (P.)  
 11 Enrique Periel Millán (A.)

**Partido judicial de Olmedo.**

Causa contra Silverio Castrillo Toquero, por tentativa de violación, señalada para el 6 de Octubre.

Causa contra Gerónimo Casado Sierra y otro, por robo, señalada para el 14 de Noviembre.

Causa contra Crispulo Conde Vela y dos más, por homicidio, señalada para el 28 y 29 de Octubre.

Causa contra María Ramos Lorenzo, por robo, señalada para el 24 de Noviembre.

**Jurados que han de conocer en las mismas.**

*Veinte cabezas de familia.*

- N.º 16 D. Mariano Ortega Ferrero  
 6 Martín Saiz Ramos  
 49 Casimiro Arranz Alarcía  
 5 Florencio Escudero Pérez  
 2 Benito Sobrino Espino  
 45 Eleuterio Tejera del Río  
 46 Julian Río Franco  
 3 Casto Garrido Sanz

- N.º 60 D. Quintín Monedero Vara  
 48 Remigio Martín Sanz  
 10 Lucas Casado Casado  
 112 Eustasio Romo Rico  
 12 Guillermo de la Cal Martínez  
 74 Dionisio Antonio Iscar  
 14 Julian Manrique Aldea  
 15 Nicolás Rilo Alba  
 53 Lucas Frutos Alonso  
 104 Tiburcio Moraleja Conde  
 184 Victoriano Velasco  
 200 Ciriaco Ventosa Gómez

*Diez y seis capacidades.*

- N.º 8 D. Mariano Benito Olmedo  
 104 Venancio Gutiérrez Alonso  
 37 Doroteo Palencia Salvador  
 55 Estéban Nuñez Calvo  
 9 Jacinto de la Cal Martínez  
 10 Buenaventura Rodríguez  
 92 Mariano Calvo  
 41 Saturnino Martín Diez  
 14 Juan Martínez Pérez  
 74 Felipe Herranz Alonso  
 43 Ángel Gil Arribas  
 64 Pedro Merello Pera  
 19 Valeriano Ortega Sanz  
 95 Luis Cendon Fraile  
 49 Ángel Sánchez Díaz  
 24 Juan Sanz Martín

**Supernumerarios con residencia en esta Capital.**

*Cuatro cabezas de familia.*

- N.º 14 D. Pedro Planell (A.)  
 50 Antonio Pérez Cospedal (P.)  
 153 Laureano Picon (A.)  
 62 Vicente A. Moratilla (P.)

*Dos capacidades.*

- N.º 69 D. Julian Presa (P.)  
 71 Nicasio Vázquez (A.)

**Partido judicial de Peñafiel.**

Causa contra Juan Cardaba Boada y cuatro más, por homicidio, señalada para el 1.º y 2 de Diciembre.

Causa contra Félix Vaquero Martín, por abusos, señalada para el 7 de Noviembre.

Causa contra César de los Ríos Vaquero, por malversación, señalada para el 21 de Octubre.

**Jurados que han de conocer en las mismas.***Veinte cabezas de familia.*

N.º	85	D. Francisco Vaquero Ruiz
	141	Celestino Gila Maudes
	23	Julian de la Fuente Bueno
	18	Galo Tejero Olmos
	155	Hermenegildo Bachiller Saiz
	58	Alejandro Bombin Zumel
	13	Toribio Monedo Fernandez
	181	Benito Martin Acebes
	88	Manuel Frutos del Olmo
	115	Sandalio Rico Martin
	137	Frutos Andrés Iglesias
	8	Anastasio Benito Curiel
	54	Silvestre Benito Diez
	7	Felipe Alonso Bueno
	113	Lorenzo Sinovas Santos
	106	Lorenzo Redondo Cardenal
	90	Pedro Nieto Martin
	103	Salvador Madrazo Repiso
	99	Toribio Carrascal Repiso
	78	Angel Fernandez Lopez

*Diez y seis capacidades.*

N.º	5	D. Agapito Zarza García
	134	Elias Regidor Arranz
	43	Pedro Rodriguez Calzada
	42	Hilarion Rincon Prieto
	61	Santos Medina Pelayo
	129	Mariano Fuente García
	51	Márcos Pedrero Cal
	60	Valentín Estéban Cuenca
	9	Antonio Rianza Gutierrez
	117	Ventura Arranz Casasola
	8	Pedro Nuñez Navarro
	113	Leon de la Fuente Arrimadas
	15	Francisco Vizcaino Nicolás
	57	Justo Martin Martin
	144	Gumersindo Gomez Viloría
	3	Antonio Escobar Perote

**Supernumerarios con residencia en la Capital.***Cuatro cabezas de familia.*

N.º	132	D. Tomás Fernandez Canales (P.)
	33	Julian Iniguez (A.)
	89	Ramon Ferrer y Ferrer (P.)
	82	Saturnino Lopez Torres (A.)

*Dos capacidades.*

N.º	36	D. Juan Antonio Aragon (P.)
	49	Gerardo Gimenez Perez (A.)

**Partido judicial del distrito de la Plaza de esta Capital.**

Causa contra Petra Muñoz Palacin, por tentativa de incendio, señalada para el diez de Octubre.

Causa contra Aniceto Gonzalez Rincon y otros dos más, por robo, señalada para el 6 de Diciembre.

Causa contra Mariano Sanz Martin por muerte por imprudencia, señalada para el 12 de Noviembre.

**Jurados que han de conocer en las mismas.***Veinte cabezas de familia.*

N.º	95	D. Francisco Castro (A.)
	191	Lucio María Alvarez (Gería.)
	5	Víctor Iglesias (A.)
	20	Mamerto García (P.)
	155	Pedro Perez Martin (Tudela.)
	166	Eugenio Fernandez Santirso (Zaratan.)
	65	Joaquin Alvarez (A.)
	107	Miguel Jover (P.)
	115	Gregorio Muñoz Martin (A.)
	42	Toribio Santos Palomero (P.)
	113	Vicente de la Puente y Teran (A.)
	71	Florentino Diez Rodriguez (P.)
	17	Pedro de la Calle Montes (A.)
	68	Herminio Ramos Martin (P.)
	54	Mariano Chicote Recio (A.)
	67	Rafael Miguel Ortiz (P.)
	191	Basilio Alvarez Manrique (Santovenia)
	9	Esteban Mata (P.)
	120	Fidel Quijano Vela (A.)
	11	Mauro Guerra (P.)

*Diez y seis capacidades.*

N.º	59	D. José Carraffa Piñero (A.)
	77	Evaristo Millan Diez (P.)
	67	Leovigildo Fernandez de Velasco (A.)
	24	Baldomero Garcia Gil (P.)
	105	Leto Martin Gonzalez (Villabañez)
	94	Santiago Quintanilla (P.)
	137	Félix Muñoz Ruiz (Santovenia.)

- N.º 98 D. Juan Garcia Gil (P.)  
 52 Antonio Abaunza (A.)  
 145 Lesmes Gonzalez Valentin (Villanubla.)  
 69 Amalio Rívero Mate (A.)  
 130 Nicolásuela Fuente Arrimadas (P.)  
 47 Niceto Duque Benito (A.)  
 20 Ricardo Macías Picavea (P.)  
 8 Salvador Gomez Alonso (A.)  
 128 Tomás de Lezcano Hernandez (P.)

**Supernumerarios con residencia en esta Capital.**

*Cuatro cabezas de familia,*

- M.º 91 D. Facundo Gomez Cisneros (A.)  
 55 Gervasio Abad Astorga (P.)  
 13 Bernardo Sainz Emeterio (A.)  
 19 Valentin Bejarano (P.)

*Dos capacidades.*

- N.º 70 D. Simon Leonardo (A.)  
 75 Alejandro Gallego Mulero (P.)

**Partido judicial de Villalon.**

Causa contra Agustin Bueno Paniagua por homicidio, señalada para el 17 y 18 de Octubre.

Causa contra Carlos Collantes Criado y otros dos más, por asesinato, señalada para el 19 y 20 de Diciembre.

**Jurados que han de conocer en las mismas.**

*Veinte cabezas de familia.*

- N.º 7 D. Ignacio Carbajo Barrios  
 5 Manuel Mayor Gutierrez  
 156 Juan Pardo Cano  
 89 Genaro Lopez Garcia  
 85 Tomás Paino Gutierrez  
 79 Luis Arquellada  
 62 Venancio Rubio  
 111 Francisco Ramos Escudero  
 137 Gerónimo Benavides  
 61 Manuel Nieto  
 147 Gregorio Olmo del Pino  
 133 Quirino Ibañez Leal  
 106 Justo Fernandez Rodriguez  
 88 Santiago Blanco Garcia  
 117 Isidoro Polo Romo  
 93 Domingo Raposo Perez  
 145 José Giraldo Ramos  
 95 Isidoro Lopez Santos  
 69 Luis Ibañez Gonzalez  
 25 Juan Cardo Garcia

*Diez y seis capacidades.*

- N.º 83 D. José Osorio Casado  
 114 Fidel Lopez Mozo  
 76 Antonio Torbado Hernandez  
 113 Antolin Ruiz Fernandez  
 31 Eulogio Levas Laster  
 112 Tomás Garcia Ramos  
 71 Valentin Espinel  
 85 Melchor Blanco Blanco  
 73 Domingo Calvo Conde  
 92 Felipe Agundez Agundez  
 132 Andrés Perez Tejo  
 19 Salustiano Pardo Dominguez  
 35 Aquilino Vielva Garcia  
 21 Agapito Bueno Rueda  
 9 Francisco Lopez Rodriguez.  
 28 Félix Gonzalez Garci

**Supernumerarios con residencia en esta Capital.**

*Cuatro cabezas de familia.*

- N.º 12 D. Hipólito Martin Lasos (P.)  
 11 Mamerto Cea (A.)  
 4 Santiago Gomez (P.)  
 51 Bartolomé Garcia (A.)

*Dos capacidades.*

- N.º 6 D. Nicasio Pedrosa (P.)  
 31 Jacinto Pliego (A.)

Y para que sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Valladolid á veinticinco de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.—Cándido Valdés.

**Seccion sexta.**

**PÉRDIDA.**

El día 26 de Agosto último desapareció del pueblo de Villardefrades un pollino negro, bociblanco, con algunos pelos blancos en la frente, un sólo testículo por tener estropeado el otro, de poca alzada, cerrado fresco.

La persona en cuyo poder se encuentre se servirá entregarle á D.ª Prima Perez en dicho pueblo.

Talon núm. 629.

Se arriendan la bellota y pastos de la dehesa encinal y los pastos y espigadero del próximo monte de las pajas en Villalpando, de la propiedad del Excmo. Sr. Conde de Peñaranda, vecino de Madrid, calle de Recoletos, número 21, á quien pueden dirigirse las proposiciones.

2

Talon núm. 624.